CURSO 2012-2013.- PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA ASIGNACIÓN DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS REGLADAS (asignaturas del segundo semestre).

La convocatoria de tutores de apoyo en red para el curso 2012-2013 tiene como finalidad principal apoyar la implantación de las nuevas titulaciones de Grado y a aquellas asignaturas que tienen un mayor número de estudiantes.

En esta convocatoria ordinaria podrán solicitar disponer de tutor de apoyo en red:

1. Los equipos docentes de las asignaturas de Grado con **al menos 100 accesos de estudiantes.**

2. Los equipos docentes del resto de asignaturas, es decir, todas aquellas asignaturas de licenciatura y diplomatura en las que durante el curso 2011-12 hayan accedido **al menos 100 estudiantes.**

3. En asignaturas con menos de 100 accesos de estudiantes podrá solicitarse un TAR, agrupando asignaturas hasta alcanzar dicho mínimo. Para la baremación de estas solicitudes, se tendrá en cuenta el número total de accesos de las asignaturas agrupadas.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED.- Se llevará a cabo conforme al procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012.

FASES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de asignación para el curso 2012-2013 contempla las siguientes fases:

1. Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes para disponer de un TAR o asumir las funciones de TAR (8 al 18 de enero de 2013)

2. Baremación por el IUED de las solicitudes (19 al 22 de enero de 2013)

3. Envío de solicitudes por parte de los tutores (23 de enero al 4 de febrero de 2013).

4. Selección de TAR y alta en la Aplicación de Secretarías (5 al 15 de febrero de 2013)

5. Plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones (16 de febrero al 1 de marzo de 2013)

6. Alta en los cursos virtuales y en la Comunidad de TAR.

REQUISITOS: podrán realizar las funciones de TAR (ANEXO I de la presente convocatoria):

- **Uno de los integrantes del equipo docente,** marcando esta opción en el formulario de solicitud. El IUED lo notificará por correo electrónico al responsable de la asignatura.

- **Un profesor tutor en activo**, es decir, **que esté dado de alta** en un centro Asociado en el curso académico en el que se van a desempeñar dichas funciones. En el caso de que, una vez iniciado el curso, no tuviese nombramiento o éste le fuese retirado, se comprometerá a notificar esta situación a la secretaria del IUED (infotar@adm.uned.es).

Los profesores tutores que soliciten ser TAR de asignaturas de Grado deberán haber realizado previamente el curso de tutores de Espacio Europeo. El IUED comprobará que dichos tutores han realizado o están inscritos en el mencionado curso. Este requisito es también imprescindible.

- **Becarios de investigación**, las funciones de TAR podrán ser asumidas igualmente por becarios de investigación, que estén en condiciones de desempeñar funciones docentes. Estos desempeñarán las funciones en las mismas condiciones económicas que los equipos docentes. Si no estuviesen dados de alta en la aplicación de secretarías accederán con las claves de asignatura.

En el curso 2012-2013 se podrá ser TAR de dos asignaturas anuales, o de cuatro semestrales.

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada semestre y en los plazos que se anunciarán en la Comunidad de TAR o de Docentes TAR. En consecuencia, las asignaturas anuales deberán presentar dos informes, uno por cada semestre. *La entrega de este informe o informes será condición imprescindible para percibir las ayudas previstas. No se admitirá ningún informe fuera del plazo fijado, según acuerdo aprobado en la Comisión de Metodología de 27 de febrero de 2012.*

1.- *Tramitación de solicitudes*

Las solicitudes se presentarán del 8 a 18 de enero de 2013.

Es importante tener en cuenta a la hora de realizar las solicitudes de TAR, lo siguiente:

- En cualquiera de los casos arriba citados, el equipo docente deberá cumplimentar los formularios en el plazo indicado, **aún cuando se desee continuar con el mismo TAR, será necesario realizar la solicitud** ya que todas las solicitudes deberán ser baremadas. Para mantener el TAR del curso pasado éste ha de cumplir el requisito de ser tutor en activo durante el curso 2012-2013.

- Dado que el tutor de apoyo en red desempeña su labor en el curso virtual, en el caso de que dos asignaturas compartan un curso virtual, solo podrá solicitarse un TAR para ambas.

- Se ha diseñado un nuevo formulario para facilitar y agilizar la remisión y recepción de las solicitudes de los equipos docentes. En el formulario se ha incluido en el apartado correspondiente, el número de estudiantes que accedieron a la asignatura o asignaturas durante el pasado curso académico, en él figura el número de estudiantes que accedió a cada asignatura. Las asignaturas aparecen ordenadas por orden alfabético.

Se accede a los Formularios en el siguiente enlace:

ENLACE

2.- ***Baremación de las solicitudes (del 19 al 22 de enero de 2013)***.

La Secretaría del IUED comprobará si las solicitudes recibidas cumplen las condiciones para disponer de un TAR. **Para la baremación de las solicitudes se utilizará la carga docente media del equipo docente de la asignatura**.

3.- ***Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (del 23 de enero al 4 de febrero).***

A través de la ***Comunidad General de Tutores*** (aLF) se publicarán, agrupados por titulaciones, los formularios de solicitud de TAR remitidos por los Equipos docentes. De esta forma los profesores tutores interesados podrán conocer las funciones que habrán de realizar en cada una de las asignaturas vacantes.

Podrán presentarse a la convocatoria los profesores tutores **que estén en activo el presente curso 2012-2013** y que cuenten con la experiencia adecuada para la tutorización de la asignatura. El envío de solicitudes por parte de los profesores tutores se realizará a través de un formulario electrónico en la Comunidad General de Tutores (aLF). Cada tutor podrá incluir en su solicitud un máximo de tres asignaturas.

4.- ***Selección de TAR y alta en la aplicación de Secretarías (del 5 al 15 de febrero).***

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los tutores, los Equipos Docentes recibirán por correo electrónico las solicitudes presentadas y procederán a seleccionar el TAR de acuerdo con los criterios de selección generales fijados en la convocatoria y los específicos de la materia añadidos por el equipo docente**. Este alta facilita automáticamente el acceso al curso virtual.**

En el plazo indicado, los equipos docentes remitirán a la Secretaría de su Departamento la relación de solicitantes seleccionados indicando el orden de preferencia para cubrir la vacante de TAR, para lo cual se utilizará el formulario que puede descargarse en el siguiente enlace:

Enlace al formulario

La Secretaría de Departamento tramitará el alta en la aplicación de secretarías, esto es requisito indispensable para que los TAR puedan realizar sus funciones, ya que en caso contrario no podrán acceder al curso virtual.

Posteriormente, el IUED requerirá a la Secretaría del Departamento para que comunique los datos del TAR que finalmente haya sido dado de alta en la aplicación. En su momento, el IUED les comunicará por correo electrónico las instrucciones para realizar este trámite.

En el caso de continuar con el mismo TAR, también deberá notificarse a la Secretaría del Departamento, para su alta como TAR en la aplicación de Secretarías para el curso académico 2012-13 utilizando este mismo impreso.

Dado que cada Tutor solo podrá desempeñar la función de TAR en dos asignaturas anuales o 4 semestrales, si al introducir el dato de un TAR éste hubiera sido ya seleccionado, la Secretaría del Departamento procederá a introducir el siguiente de la lista.

Una vez introducida por el departamento esta información en la aplicación de Secretarías, la secretaría del departamento procederá a notificar a los interesados, mediante correo electrónico, su selección como TAR de la asignatura.

5.- ***Alegaciones y reclamaciones sobre el proceso de selección (del 16 de febrero al 1 de marzo).***

Los criterios generales de selección son:

- Experiencia como tutor de la asignatura.
- Experiencia en el desempeño de la función de TAR
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales
- Formación en la utilización de herramientas informáticas

No obstante, el equipo docente podrá establecer criterios específicos de selección en función de las particularidades de la materia. Los tutores que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones al equipo docente entre el 16 de febrero y el 1 de marzo.

Los equipos dispondrán de diez días hábiles para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

6.- ***Alta de los TAR en los cursos virtuales y Comunidad TAR***

La coordinación del trabajo de los tutores de apoyo en red, tanto si son integrantes de equipos docentes como profesores tutores, se llevará a cabo en sendas comunidades (Comunidad de Docentes TAR y Comunidad de TAR). **La presentación de los informes de actividad, necesarios para la tramitación de las ayudas, se llevará a cabo a través de estas Comunidades en las fechas que se anunciarán en su momento en dichas comunidades.**

Asignación económica y criterios de cálculo de las remuneraciones.

En el caso de los equipos docentes o becarios de investigación que asuman funciones de TAR la asignación económica podrá ser:

1.- Utilizada por dichos componentes del equipo docente para la actualización de sus equipos informáticos y adquisición de material fotográfico y de video.
2.- También podrán utilizarse los fondos en gastos de asistencia a congresos, traducción de artículos y trabajos científicos, para su publicación
2.- Percibida en metálico siempre y cuando quienes reciban el complemento sean tutores en activo de algún Centro Asociado.

Distribución de ayudas TAR entre asignaturas:

El monto total de ayudas fijado para la convocatoria 2012-13 es de 700.000 euros.

El 80% del mismo se distribuirá en forma de monto fijo entre las asignaturas. Esta cantidad asciende a 560.000 euros. El 20% restante se distribuirá en la parte variable.

Para el próximo curso el monto de la asignación económica para la convocatoria de tutores de apoyo en Red ascenderá a 1.003.000 euros que se distribuirán de la siguiente forma:

	número	remuneración	total
Remuneraciones TAR			700000
Centros Asociados (15%)			105000
Remuneración CVs	65	3000	195000
Coordinación convocatoria			3000
			1003000

Procedimiento de cálculo de las remuneraciones de los tutores de apoyo en red.- El procedimiento de cálculo de las remuneraciones por el desempeño de las funciones de tutor de apoyo en red, **se basará en el número de estudiantes que han accedido al curso virtual y no en el número de estudiantes matriculados en el mismo**, ya que el trabajo real está directamente relacionado con el número de estudiantes que acceden.

El 80% del monto previsto para remuneraciones se dividirá entre el número de asignaturas que cuenten con TAR. De esta forma se obtendrá el monto fijo que percibirá cada una de las asignaturas.

Se toma como remuneración fija por asignatura la cantidad de 660 euros.

El 20% restante se dividirá entre el número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual de la asignatura. Esta cantidad se utilizará para calcular el monto variable de la remuneración o ayuda que corresponda al TAR de cada asignatura. En ningún caso el cálculo de este importe variable podrá hacer que la cantidad del complemento supere los 2600 euros.

ANEXO I. Funciones de los TAR.

Las funciones de los TAR fueron definidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de Junio de 2006.

1. Dinamización del curso (fomentar la participación, mantener el curso vivo).
2. Elaboración de una lista de preguntas frecuentes a partir de las respuestas dadas por el Equipo Docente.
3. En su caso, remitir a dicha lista, a los estudiantes que planteen preguntas ya contestadas.
4. Atender las demandas de información y las consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos.
5. Resúmenes periódicos (semanal / quincenal) de la actividad en los foros.
6. Reubicar los mensajes que hayan sido dirigidos a foros que no corresponda.
7. Apoyo y refuerzo al equipo docente en aspectos técnicos relacionados con el manejo de la plataforma (p. ej. subir documentos, creación de foros, grupos de trabajo, preguntas de autoevaluación, encuestas, etc.).
8. Coordinación de la formación de grupos de estudio.
9. Facilitar al equipo docente, mediante las herramientas de seguimiento de WebCT y aLF, información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual (estadísticas de uso).
10. Fomentar y coordinar la comunicación y el trabajo colaborativo de los tutores de la asignatura (creación de un banco de materiales de tutorización, buenas prácticas, etc.).
11. Participar en los Centros Asociados, apoyando la tarea del CV, en la difusión y formación de los estudiantes para el uso de los cursos virtuales.

La experiencia de años anteriores muestra la conveniencia de flexibilizar las funciones asignadas a los TAR en función de las necesidades de cada asignatura y el criterio del equipo docente, manteniendo el objetivo básico de la medida que no es otro más que conjuntar el trabajo de equipos y tutores en beneficio de una mejor atención a los estudiantes.

Como sugerencia para esta diversificación de tareas del TAR se añaden las que, de acuerdo con esa experiencia, ya han desarrollado en algunas asignaturas durante cursos anteriores:

- 1. - APOYO A LA ATENCIÓN DE DUDAS DE CONTENIDOS (en coordinación con el ED)
    - Avisar al equipo de la existencia de dudas sin contestar
- 2.- EN RELACION CON CONTENIDOS
    - Colaborar en la elaboración de bancos de datos de imágenes
    - Añadir enlaces a páginas de interés
    - Enlaces a programas de radio
    - Fe de erratas de los materiales didácticos .*Revisión de enlaces existentes en el curso
    - Actualización de contenidos suministrados por el E. Docente
    - Creación de glosarios

- 3.- UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN
  - Utilización de salas de Chat
  - Recopilación de mensajes de foros

- 4.- EJERCICIOS Y AUTOEVALUACIONES
  - Elaboración de ejercicios tipo PED
  - Elaboración de preguntas tipo test. Auto-evaluaciones
  - Actividades voluntarias para preparar el examen
  - Coordinación de prácticas presenciales
  - Creación de exámenes virtuales

- 5.- ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS EN EXTINCIÓN. CURSO ACADÉMICO 2012-2013. (Asignaturas del segundo semestre)

Esta convocatoria tiene por finalidad apoyar a los equipos docentes que vayan a tener una sobrecarga de trabajo extraordinaria por causa de la concurrencia de dos planes de estudio.

Por ello, se podrá solicitar la ayuda de tutores de apoyo en red para **asignaturas en extinción del segundo semestre,** siempre que estén virtualizadas, cuenten con más de 300 solicitudes de matrícula y cuyos equipos docentes estén impartiendo durante el presente curso académico asignaturas de Grado.

Para ver el número de matrículas de su asignatura puede acudir al siguiente enlace, en aplicaciones de gestión administrativa, pinchando en estadísticas de matrícula:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1346664&_dad=portal&_schema=PORTAL

- El equipo docente presentará al candidato que considere más oportuno bien de entre los tutores que ya hubieran sido TAR, bien de tutores que hubiesen solicitado serlo, **siempre que sean tutores en activo de un Centro Asociado en el presente curso.**

- Al igual que en la convocatoria ordinaria de los TAR, los equipos docentes pueden renunciar a disponer de un TAR y asumir las funciones directamente.

Se recuerda que la suma total de asignaturas entre TAR normales, refuerzo y extinción no puede superar las cuatro cuatrimestrales.

Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en red del resto de las asignaturas: una parte fija de 330 euros, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual, siempre que accedan al menos 75 estudiantes.

Presentación de solicitudes (del 8 al 18 de enero de 2013).

El equipo docente rellenará y enviará el formulario que aparece en la siguiente dirección:

Enlace al formulario

Asimismo, cumplimentará el siguiente documento que tendrá que imprimir y entregar a la Secretaría de su Departamento.

Descarga del documento

La Secretaría del Departamento tramitará el alta en la aplicación de Secretarías. Esto es requisito indispensable SÓLO para los TAR externos, ya que en caso contrario, no podrán acceder al curso virtual.

Posteriormente, el IUED requerirá a la Secretaría del Departamento para que informe de los datos del TAR que ha sido dado de alta en la aplicación. Se les comunicará por correo electrónico las instrucciones para realizar este trámite.

CONVOCATORIA DE TUTORES DE APOYO EN RED DE REFUERZO PARA LAS ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE CON UN 75 % MÁS DE SOLICITUDES DE MATRICULA RESPECTO A LA MATRÍCULA PREVISTA (CURSO ACADÉMICO 2012-2013).

De acuerdo con la convocatoria de Tutores de Apoyo en Red, aprobada por Consejo de Gobierno el día 26 de junio de 2012, se hace pública en el formulario la relación de asignaturas del segundo semestre que podrán solicitar un TAR de refuerzo al haber superado las matrículas solicitadas en un 75% de las matriculas previstas en la memoria de verificación del Grado.

Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en red del resto de las asignaturas: una parte fija, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual, que se dividirá con el TAR principal.

En el caso de que el equipo docente haya asumido las funciones de TAR, el TAR de refuerzo deberá ser necesariamente un profesor tutor siempre que éste sea tutor en activo en un Centro Asociado en el presente curso académico.

Si la asignatura cuenta ya con un tutor TAR, no integrante del equipo docente, **dado** que la aplicación de Secretarías sólo permite que un tutor sea dado de alta en una asignatura, el TAR de refuerzo no será registrado en la aplicación de Secretarías. El IUED mantendrá el registro de tutores de refuerzo con el fin de darles de alta en la Comunidad de Tutores TAR y proceder a la tramitación de los pagos correspondientes.

El TAR de refuerzo colaborará con el TAR de la asignatura en la atención a los foros de consultas generales y demás tareas asignadas al TAR. Para ello utilizará su acceso como profesor tutor, no siendo necesario disponer de perfil de administrador para llevar a cabo dicha tarea. Los dos TAR de la asignatura procurarán coordinarse para garantizar la atención a los estudiantes.

Designación de TAR de refuerzo.

Para la selección de un TAR de refuerzo, los equipos docentes podrán anunciarlo en el foro de coordinación tutorial con el fin de conocer qué tutores estarían dispuestos a desarrollar dicha función. A partir de estas solicitudes, el equipo docente procederá a seleccionar a uno de los tutores solicitantes.

Entrega de informes de actividad.

Para percibir las ayudas, los TAR de refuerzo entregarán un informe de actividad en las mismas fechas y formatos que el resto de los TAR. Estos informes se entregarán a través de la Comunidad correspondiente de aLF.

Presentación de solicitudes (del 8 al 18 de enero de 2013)

Es obligatorio rellenar el formulario siguiente:

Enlace al formulario